

3417-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cuarenta minutos del quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO de la provincia de HEREDIA, en virtud del proceso de transformación de escala.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nuestro Pueblo el día cuatro de setiembre del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea provincial de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401370406	ROSA MARIA VINDAS CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
503920558	ROGER ANDRES MARCHENA CARRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
112540660	ORLANDO FRANCISCO BARBOZA CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
401300946	NIDIA MARIA SOTO FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
401840345	LUIS ANTONIO GUERRERO SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
602990692	MONICA MENDEZ FLORES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106520320	GABY ULATE SOLIS	FISCAL PROPIETARIO
900570473	JAVIER FRANCISCO VEGA VARGAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104920299	ELI FALLAS HERNANDEZ	TERRITORIAL
107310367	JOSE GILBERTH SANCHEZ SOLIS	TERRITORIAL
105450776	LIZBETH MARIA GONZALEZ VALLE	TERRITORIAL
401840345	LUIS ANTONIO GUERRERO SANCHEZ	TERRITORIAL
401041330	MARDELUZ PALMA VARGAS	TERRITORIAL
401300946	NIDIA MARIA SOTO FLORES	TERRITORIAL
401140034	ODETTE FONSECA LEON	TERRITORIAL
112540660	ORLANDO FRANCISCO BARBOZA CAMPOS	TERRITORIAL
503920558	ROGER ANDRES MARCHENA CARRILLO	TERRITORIAL
401370406	ROSA MARIA VINDAS CHAVES	TERRITORIAL

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, pues no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del referido Reglamento y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram
C.: Expediente n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: 18231, 18394, 18572 sie 17628-**2021**